


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°:141/B.J./02
SANCIONADA : 13/09/02.-
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N : 738/H.C.D./02

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :
ORDENANZA

ARTICULO 1º) CREASE, la Dirección de medio Ambiente y Recursos naturales, dependiente de la secretaria de Turismo de la Municipalidad de El Calafate.

ARTICULO 2º) EN un plazo de 90 días, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá reglamentar las misiones y funciones de la presente ordenanza, siendo el objeto de la misma la protección y Conservación del Medio Ambiente y sus Recursos Naturales .

ARTICULO 3º) LOS GASTOS que demande la puesta en marcha de lo mencionado en el artículo 1º del presente, serán debitados del presupuesto del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Arturo Argentino Prane.-

ARTICULO 5º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE.-**

ARTURO ARGENTINO PRANE
Secretario Gral
HONORABLE C. DELIBERANTE

JORGE MARIO ARABEL
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° **738/02**. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE.-**

“El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares”